



MANUAL DE INTERCAMBIO

Curso 2018-2019

Servicio de Relaciones Internacionales
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA

Servicio de Relaciones Internacionales

<http://bit.ly/Intercambio19>

*Documento informativo interno, de uso exclusivo para los alumnos de la Facultad de Educación y Psicología de la Universidad de Navarra que participan en el proceso de selección del Programa de Intercambio. Las normas contenidas en este Manual se aplican para la selección de los intercambios de la convocatoria de Enero 2019. Estas normas están sujetas a revisión cada curso académico.

ÍNDICE

1. SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES	3
2. PERSONAS DE CONTACTO	3
3. REQUISITOS PARA OBTENER UNA PLAZA DE INTERCAMBIO	3
4. ANTES DE ELEGIR DESTINO: CONSIDERACIONES GENERALES	4
5. CUÁNDO SE PUEDE CURSAR EL INTERCAMBIO	4
6. ASIGNACIÓN DE PLAZAS	6
7. SOLICITUD ON-LINE	7
8. ELECCIÓN Y CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS	7
9. GESTIÓN Y MATRÍCULA DE ESTUDIOS	9
10. ANTES DE VIAJAR	9
11. AYUDAS ECONÓMICAS	10
12. PREGUNTAS FRECUENTES	11

1. SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES (S.R.I.)

La **experiencia internacional** juega un papel fundamental dentro de la enseñanza superior. Cada vez es más importante el **dominio de varios idiomas** y la experiencia de **haber vivido en el extranjero**.

Con el objetivo principal de formar profesional y humanamente para poder trabajar en un entorno global, la Facultad de Educación y Psicología, a través de su **Servicio de Relaciones Internacionales**, ofrece a sus alumnos la posibilidad de cursar parte del programa de estudios en cualquiera de las universidades extranjeras con las que mantiene acuerdo de intercambio Erasmus e Internacional.

Al respecto, las **funciones** del Servicio de Relaciones Internacionales de la Facultad son:

1. Informar sobre los programas de intercambio y las condiciones necesarias para acceder a una plaza, así como sobre las características de cada Universidad y su adecuación al perfil del alumno.
2. Gestionar las solicitudes y los trámites académicos de los alumnos que se desplazan al extranjero.
3. Convalidar los resultados académicos obtenidos por los alumnos de la Facultad durante el periodo de su estancia, tras haber aprobado los planes propuestos.

2. PERSONAS DE CONTACTO DEL S.R.I.

Marie-Anne Reynell
Directora de Desarrollo y
Relaciones Internacionales
mreynell@unav.es

Prof. Dr. Ángel Sobrino
Coordinador Académico de
Intercambio
asobrino@unav.es

Gala Mestre
gmestre@unav.es

Rosa M^a Azparren
internationaleyp@unav.es

3. REQUISITOS PARA OBTENER UNA PLAZA DE INTERCAMBIO

El criterio básico para asignar las plazas de intercambio es la **nota media**, teniendo en cuenta los **requisitos académicos** siguientes:

- a) Matrícula en 2º curso o curso superior.

- b) No tener asignaturas suspendidas o no presentadas (NP) con una carga docente de hasta 6 ECTS.
- c) No tener asignaturas suspendidas en altas convocatorias (4º y 5º) y no haber superado la 4ª convocatoria en ninguna asignatura de la carrera. En junio del año previo a realizar la estancia de intercambio, se revisarán los expedientes de los alumnos con asignaturas suspendidas. El alumno no podrá realizar su estancia en el extranjero si tiene asignaturas suspendidas en el semestre en el que realizará su estancia.
- d) Acreditar un determinado nivel de idioma según las exigencias de la universidad de destino, con un título o certificado oficial vigente o con menos de dos años de antigüedad.

4. ANTES DE ELEGIR DESTINO: CONSIDERACIONES GENERALES

Para participar en el Programa de Intercambio, el alumno debe saber:

- **Duración**

Por norma general, los programas de intercambio son de **un semestre** de duración. Los intercambios anuales computan como dos estancias.

- **Idioma**

Cuanto mayor sea el **dominio del idioma inglés** por parte del alumno, mayor es el abanico de destinos que puede solicitar. Algunas de las universidades ofertadas son bilingües (inglés + idioma autóctono).

Si el inglés no aparece como primer idioma, la mayoría de las asignaturas se impartirán en el idioma indicado como primer idioma, siendo limitada o nula (Italia) la oferta de asignaturas en inglés. Por ello, el alumno deberá **acreditar el nivel** de idioma correspondiente requerido en cada universidad, indicación que ya viene señalada en los **requisitos propios de cada universidad**.

En caso de aceptación del destino propuesto, el alumno asume la responsabilidad de tener el nivel suficiente de conocimiento del idioma exigido.

El **Instituto de Idiomas** de la UNAV ofrece la realización de exámenes para certificar el nivel de idioma: <http://bit.ly/idiomas19>

5. CUÁNDO SE PUEDE CURSAR EL INTERCAMBIO

Se solicitará plaza de intercambio en el primer semestre del curso académico anterior al que se quiera realizar la estancia de estudios en el extranjero.

En todo caso, ante la duda, la norma a seguir en cuanto al momento en el que se puede realizar una estancia en el extranjero será siempre **a partir de 3º** en adelante, en tanto

en cuanto se cumplan los requisitos académicos, **no se realicen prácticas/practicum**, y no sea el último semestre de estudios.

Se encontrará una información más detallada sobre los cursos en los que se puede realizar el intercambio, dependiendo de los Grados, en el documento [Cursos y semestres en los que el alumno puede realizar una estancia de movilidad](#). Es importante comprobar las **observaciones**:

GRADOS	3er. curso		4º curso		5º curso	
	1er. sem.	2º sem.	1er. sem.	2º sem.	1er. sem.	2º sem.
Pedagogía	SÍ (a)	NO Prácticum I	NO Prácticum II	NO TFG	-	-
Educación Infantil	SÍ (a)	NO Prácticum I	NO Prácticum II	NO TFG	-	-
Educación Primaria	SÍ (a)	NO Prácticum I	NO Prácticum II	NO TFG	-	-
Doble de Pedagogía y Educación Infantil	SÍ (b)	NO Prácticum I Mag.	NO Prácticum II Mag.	NO (h)	SÍ (i)	NO TFG Prácticum I y II Pedag.
Doble Pedagogía y Educación Primaria	SÍ (a) (c)	NO Prácticum I Mag.	NO Prácticum II Mag.	NO (h)	NO (j)	NO TFG Prácticum I y II Pedag.
Psicología (Itinerario: Educativa)	SÍ (d)	SÍ (e) Prácticum I	SÍ (f)	NO TFG Prácticum II	-	-
Psicología (Itinerario: Empresa)	SÍ (d)	NO Prácticum I	SÍ (g)	NO TFG Prácticum II	-	-
Psicología (Mención: Psicología de la Salud)	SÍ (d) Prácticum I	NO Prácticum I	SÍ Prácticum II	NO TFG Prácticum II	-	-

OBSERVACIONES

- a) Los alumnos de 3º de Pedagogía, 3º de Ed. Infantil, 3º de Ed. Primaria, 3º de la Doble de Pedagogía y Ed. Infantil, y 3º de la Doble Pedagogía y Ed. Primaria que realicen una estancia de movilidad en el primer semestre de tercero, cursarán la Asignatura CORE (3 ECTS) de su elección:
- o bien durante el segundo semestre de tercero (concentrada)
 - o bien durante el primer semestre de cuarto (si es compatible con el Practicum)
 - o bien durante el segundo semestre de cuarto (exc. Dobles)
- b) 3º de la Doble de Pedagogía y Educación Infantil: Es más aconsejable realizar una estancia de movilidad en el primer semestre de quinto.

- c) 3º de la Doble de Pedagogía y Educación Primaria: Al tener una carga lectiva de 39 ECTS en el primer semestre, *Washington&Jefferson College* queda descartada como opción para realizar una estancia de movilidad debido a la imposibilidad de convalidar todos los créditos en dicha universidad de destino. La opción en universidades europeas es posible (por ejemplo, Linköping, Lublin, ...).
- d) Los alumnos de 3º de Psicología (ya sea Educativa, Empresa o Clínica) que realicen una estancia de movilidad en el primer semestre de tercero cursarán la Asignatura CORE *Ética profesional* (3 ECTS):
 - o bien durante el segundo semestre de tercero
 - o bien durante el primer semestre de cuarto
- e) 3º Psicología Educativa: Los alumnos de 3º de Psicología Educativa podrán realizar la estancia de movilidad en el segundo semestre de tercero sólo si existe la posibilidad de hacer el Practicum I en el primer semestre. (Concretarlo con el Coordinador de Practicum.)
- f) 4º Psicología Educativa: Los alumnos de 4º de Psicología Educativa podrán realizar la estancia de movilidad en el primer semestre de cuarto sólo si existe la suficiente oferta docente de optativas de su itinerario en la universidad de destino.
- g) 4º Psicología Empresa: Los alumnos de 4º de Psicología de Empresa podrán realizar la estancia de movilidad en el primer semestre de cuarto sólo si existe la suficiente oferta docente de optativas de su itinerario en la universidad de destino.
- h) Segundo semestre, 4º Pedagogía y Educación Infantil, 4º Pedagogía y Educación Primaria: La carga lectiva en este semestre es muy considerable no sólo por la cantidad de ECTS, sino, sobre todo, por los contenidos muy específicos y formativos de las asignaturas.
- i) 5º de la Doble de Pedagogía y Educación Infantil: Es más aconsejable realizar la movilidad en este primer semestre de quinto que en el primer semestre de tercero.
- j) Primer semestre, 5º de la Doble de Pedagogía y Educación Primaria: La carga lectiva en este semestre es muy considerable no sólo por la cantidad de ECTS, sino, sobre todo, por los contenidos muy específicos y formativos de las asignaturas.

6. ASIGNACIÓN DE PLAZAS

1. La asignación de destino se realizará por el S.R.I. de la Facultad aplicando los mismos baremos para todos los alumnos, y se efectuará en función de la **nota media** del alumno en el grado (**ranking**), teniendo en cuenta las calificaciones **hasta el primer semestre del curso en el que solicita la plaza**. El alumno deberá cumplir el requisito del idioma y los requisitos académicos mencionados en este manual. El listado de las Universidades de destino se encuentra en el sitio web: <http://bit.ly/UNdestinos19>

Caso de que el alumno no obtuviera plaza en el destino elegido en primera opción, se le asignará automáticamente la siguiente opción disponible, siempre y cuando cumpla con los requisitos necesarios.

2. El S.R.I. presentará la propuesta de asignación de plazas a la junta Directiva de la Facultad de Educación y Psicología.
3. La decisión de la Junta Directiva se comunicará oficialmente mediante **lista pública**, por email, a los alumnos el 20 de enero de 2019.
4. Los alumnos dispondrán de **4 días hábiles** para confirmar su plaza. Si no se obtuviera respuesta por parte del alumno, la plaza quedaría a disposición de otro alumno.

Podría darse la posibilidad de que el alumno no estuviera conforme con la plaza asignada. En ese caso, deberá dirigirse al R.S.I de la Facultad para solicitar la viabilidad de la reasignación de otra plaza (internacionaleyp@unav.es).

7. SOLICITUD ON-LINE

La solicitud on-line comprende los siguientes documentos:

- PDF del **expediente académico con la nota media** (incluido primer semestre del curso en el que se solicita la plaza). No se admiten expedientes incompletos o rellenados a mano. Deben verse las calificaciones con claridad.
- **Copia** escaneada del **certificado de nivel de idioma** (en el supuesto de solicitar un destino de habla no hispana).
- Una **fotografía** actualizada tipo carnet, formato .jpg, con tamaño mínimo de 130 x 200 píxeles.
- Una copia del **DNI** o del pasaporte en vigor.

Adicionalmente, los alumnos a los que se les asigne una plaza Erasmus deberán asistir a la reunión informativa, donde se les explicarán los documentos oficiales que deben presentar y completar.

Solo se procesarán las solicitudes que adjunten **toda** la documentación requerida.

8. ELECCIÓN Y CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS

La base sobre la que se sustenta el Programa de Intercambio es su componente académico como parte del programa de estudios del alumno de la Universidad de Navarra. Para elaborar el Plan de Estudios y la matrícula se contará con la **ayuda del Coordinador Académico de Intercambio**.

- La convalidación es semestre tipo. Durante el intercambio, el alumno deberá realizar el número de asignaturas necesario para que se cumpla la misma carga lectiva que tiene en Pamplona. **Para convalidar 30ECTS necesita cursar 30ECTS o equivalente en destino.**
- **No se convalidarán en el intercambio asignaturas Core ni los Idiomas.**

Pasos a seguir:

- Contrato de Estudios Preliminar (***Learning Agreement Before***): Relación de asignaturas de la Universidad de Navarra con su/sus correspondientes asignaturas a estudiar en la universidad de destino, basada en la **lista provisional de asignaturas** disponibles en dicha universidad de destino. (Se aconseja consultar los planes docentes de las Webs de las universidades de destino.) Este contrato deberá ser elaborado con el **Coordinador Académico de Intercambio** de la Facultad. Para que sea considerado válido, habrá de ser aprobado por él, contando en todo momento con su **VºBº** antes de que el alumno inicie su estancia en su universidad de destino.
- Contrato de Estudios Definitivo (***Learning Agreement During***): Se realizará una vez el alumno haya confirmado su matrícula en Pamplona y en la universidad de destino, y tras su llegada a ésta. Una vez que se haya incorporado y asistido a las clases para tomar contacto con los contenidos de las asignaturas elegidas, podrá comprobar si responden a sus expectativas. También puede suceder que los horarios hayan cambiado con respecto al plan docente inicial de la universidad de destino, y, entonces, las asignaturas elegidas coinciden en las horas de impartición. En ambos casos, el alumno dispone de **quince días**, tras su incorporación en destino, para realizar **cambios en la elección de asignaturas** de su contrato de estudios preliminar. (Vid. 12. Preguntas frecuentes, al final de este documento.) Estos cambios han de ser realizados con conocimiento del **Coordinador Académico de Intercambio** de la Facultad, que es la que los aprobará y dará el **VºBº definitivo**.

Convalidación:

- Para que la convalidación se haga efectiva es obligatorio cursar y aprobar las asignaturas establecidas en el **Contrato de Estudios Definitivo**.
- Si el alumno suspende en su universidad de destino, deberá examinarse en la convocatoria extraordinaria de la asignatura equivalente en la Universidad de Navarra, con los mismos contenidos de la asignatura equivalente, o cursar la materia en Pamplona el curso siguiente. En ningún caso podrá solicitar un plan especial o un examen diferente al de los alumnos ordinarios.
- Si el alumno no supera más del 50%, no podrá solicitar otro intercambio.
- Al regresar de su universidad de destino, el alumno deberá presentar en la Secretaría de Relaciones Internacionales el Certificado Original de la universidad de destino con las calificaciones obtenidas (***Transcript of Records***), en caso de que se las hayan entregado personalmente, y el **Cuestionario de Evaluación**¹ contestado, como parte del proceso de convalidación. Una vez entregados, se realizará la equivalencia de las calificaciones.

Puede suceder también que el alumno regrese sin las calificaciones finales porque las Actas de su universidad de destino no estaban cerradas antes de que

¹ El Cuestionario de Evaluación se enviará a los alumnos por correo al finalizar el Intercambio.

regresase. En este caso, el alumno no debe preocuparse, ya que la propia universidad de destino remitirá, posteriormente, sus calificaciones a la secretaría de la Facultad. Sin embargo, es responsabilidad del alumno informarse del procedimiento en su universidad de destino y asegurarse de no tener asuntos pendientes que impidan emitir las calificaciones.

9. GESTIÓN Y MATRÍCULA DE ESTUDIOS

El alumno de intercambio seguirá siendo, a todos los efectos, un estudiante ordinario de la Universidad de Navarra. Por tanto, deberá asegurarse de que cumple todos los requisitos y procesos normales antes de irse al extranjero, entre ellos: la matrícula.

Por lo que los alumnos deberán **matricularse en la Universidad de Navarra** como si no fueran a realizar una estancia en el extranjero. Para cualquier consulta de este tipo, el estudiante deberá acudir a la Secretaría de la Facultad o solicitar una instancia a través de Gestión Académica. El Servicio de Relaciones Internacionales no gestiona los asuntos referidos a la matrícula en la Universidad de Navarra.

Los estudiantes seleccionados serán responsables de preparar y organizar adecuadamente su estancia en el extranjero, lo cual incluye la inscripción en las asignaturas previstas, etc. Por ello, es imprescindible que tengan en todo momento una **copia de su Contrato de Estudios**, tanto para matricularse en la Universidad de Navarra en las asignaturas aprobadas, como para preparar la matrícula en la universidad de destino.

10. ANTES DE VIAJAR

Experiencia:

- Parte importante del valor añadido que los programas de intercambio aportan es la experiencia de maneras distintas de hacer y de ver las cosas. Es importante ser consciente de que esta realidad se aplica en el **ámbito académico**. Se espera que los estudiantes se adapten en todos los aspectos a las nuevas estructuras universitarias y del lugar.
- Se aconseja vivamente contactar con los responsables del Programa de Intercambio de la universidad de destino nada más llegar. Es importante asistir a las **actividades de orientación** que algunas de las universidades de destino organizan para los estudiantes extranjeros, una o varias semanas antes de que comiencen las clases. Caso de que no las hubiera, se aconseja llegar al destino cuando la universidad de destino indique, y por lo menos un día **antes del comienzo del semestre**.
- El sistema de residencias y de pisos varía lógicamente mucho de un país a otro. Conviene informarse de las condiciones de cada tipo de **alojamiento** lo antes posible, para buscar la solución más adaptada. En la mayoría de las universidades existen servicios universitarios destinados específicamente a los estudiantes

extranjeros. La Facultad no se hace responsable de ningún asunto relacionado con el alojamiento en el extranjero.

- Se debe evitar exigir cualquier tipo de **tratamiento** que suponga una excepción con respecto a los otros estudiantes extranjeros, ya que puede afectar a las buenas relaciones entre las dos universidades, con el perjuicio que podría suponer para los intercambios futuros.

Visado y cobertura médica:

- Es responsabilidad de los **estudiantes (no-europeos)** que están en España con visado el asegurarse de que sus **papeles** se encuentren **en regla** para salir y entrar en España de nuevo después del periodo de intercambio.
- Los **estudiantes que viajan fuera de Europa** deben preparar, con mucha antelación, toda la documentación necesaria para obtener el **visado de estudiante**. El retraso en la gestión del visado no es excusa para presentarse tarde en la universidad de destino.
- Todos los estudiantes deben preparar antes de su partida su **cobertura médica**, también con antelación suficiente.
- Los alumnos de la Unión Europea que realizan su intercambio en un país dentro de ésta pueden solicitar la **Tarjeta Sanitaria Europea (TSE)**, que proporciona acceso a las prestaciones del sistema sanitario del país de destino. Se puede solicitar on-line y se recibe en un plazo no superior a 10 días, en el domicilio que figure en las Bases de Datos de la Seguridad Social, por lo que es importante tener actualizado este dato.
Sin embargo, estas prestaciones pueden no ser suficientes en caso de repatriación o de determinadas intervenciones médicas, por lo que puede ser útil disponer de un seguro complementario privado.
- Los alumnos que van a otros destinos son responsables de contratar un seguro médico que cubra todas sus necesidades en el extranjero.
- La Universidad de Navarra ofrece un seguro de viaje que el alumno puede contratar si así lo desea. Puede consultar y solicitar información en el Servicio de Admisión y Ayudas o en el enlace: <http://bit.ly/seguroUNAV>
- Puede haber universidades que exijan a los alumnos de intercambio contratar su propio seguro médico por razones de seguridad.

11. AYUDAS ECONÓMICAS

PROGRAMA ERASMUS

El Programa **Erasmus+** es una iniciativa de la Unión Europea para que los alumnos europeos puedan estudiar **un semestre** en universidades de los **países miembros**.

Este programa prevé una '**ayuda económica**'. Para conseguirla, se requiere:

- 1) Ir de intercambio a una universidad europea socia, con la cual la Facultad tiene un acuerdo previo.

- 2) Rellenar los formularios requeridos, que serán facilitados a los alumnos seleccionados para el Programa de Intercambio desde el S.R.I.

No se trata de una beca en sentido estricto, sino de una ayuda destinada a compensar los gastos originados por el desplazamiento.

La tramitación de esta beca la realiza directamente la Universidad de Navarra.

OTRAS AYUDAS ECONÓMICAS

Existen becas que ayudan a cubrir los gastos derivados de los programas de intercambio no europeos como, por ejemplo, las becas del Banco Santander para Iberoamérica. No obstante, será responsabilidad del alumno la gestión y solicitud individual de estas ayudas.

En estos casos, las únicas becas aplicables son las que conceden Gobiernos autonómicos y entidades bancarias, pues suelen incluir tanto a quienes participan en el programa Erasmus como a quienes estudian fuera del territorio europeo.

Algunas empresas ofrecen a sus empleados un complemento económico, en el caso de que sus hijos se desplacen al extranjero con motivo de sus estudios. Es conveniente averiguar con tiempo si éste es el caso de los padres de los alumnos solicitantes.

Todas estas ayudas no cubren los gastos derivados de la estancia.

12. PREGUNTAS FRECUENTES

- **¿Puedo pedir un cambio de destino si el que me han dado no me interesa?**

En principio no se suelen modificar los destinos asignados, ya que se asigna a cada estudiante el mejor destino posible en función del *ranking* de preferencias marcado por el propio estudiante, así como de la disponibilidad de plazas.

En el caso de que se liberen plazas en algún destino, el alumno podrá solicitar el cambio.

- **¿Debo realizar la matrícula en la Universidad de Navarra o en la universidad de destino?**

El alumno de intercambio sólo debe pagar la matrícula en la Universidad de Navarra. No debe abonar cantidad alguna en la universidad de destino (salvo ciertas tasas en determinadas universidades de los Estados Unidos, no equivalentes a la matrícula). Los gastos de viaje y alojamiento y, en su caso, según el país de destino, visado y seguro, corren por cuenta del alumno que haya obtenido plaza. La matrícula de asignaturas deberá hacerse en la Universidad de destino a través de su coordinador

de relaciones internacionales o persona encargada.

- **¿Qué debo hacer al llegar a la universidad de destino?**

El alumno debe ponerse en contacto con el coordinador del Programa de Intercambio en la universidad de destino. La información más específica se proporcionará a los alumnos que hayan sido seleccionados, cuando la adjudicación de las plazas sea definitiva.

- **¿Si no tengo certificado de conocimiento de idiomas pero quiero estudiar en un país no hispanohablante, qué hago?**

La Facultad tiene acuerdos con universidades en países hispanohablantes que no requieren el conocimiento de otros idiomas. Sin embargo, si el alumno quiere estudiar en un país no hispanohablante, en caso de aceptación del destino propuesto, el alumno asume la responsabilidad de tener el nivel suficiente de conocimiento del idioma. En muchos destinos, las universidades piden un nivel mínimo de B2. Para el inglés, la prueba más común es el TOEFL. Los alumnos interesados en obtener un certificado de su conocimiento de idiomas pueden inscribirse en las pruebas del Instituto de Idiomas.

- **¿La Facultad me ayudará para conseguir un visado para mi destino si está fuera de la Unión Europea?**

La Facultad no se encarga de la gestión de los visados. Si el destino es Estados Unidos, hay que obtener un visado de estudiante. Normalmente, las universidades incluyen información sobre este proceso en los documentos de solicitud de admisión como estudiante de intercambio. En caso de que el alumno necesite de un certificado de matrícula por parte de la Universidad de Navarra para tramitar su visado, tendrá que solicitarlo en secretaría de la Facultad.

- **¿Se puede modificar el plan de estudios firmado en Pamplona?**

Sólo se puede modificar el plan de estudios por causas de fuerza mayor, a saber:

- ✓ La asignatura escogida no se imparte en ese semestre.
- ✓ Existe un conflicto de horarios entre las asignaturas escogidas.
- ✓ La asignatura se imparte en un idioma distinto del previsto.
- ✓ La Universidad de destino fija cuotas para ciertas asignaturas.
- ✓ No ha sido admitido.

Al llegar a la Universidad de destino, el alumno tiene opción de matricularse en una asignatura antes no publicitada en la web de dicha universidad, en el caso de que encaje mejor con su plan de estudios en la Universidad de Navarra.

Como se ha señalado anteriormente, sólo se admitirán cambios en el plan de

estudios inicialmente aprobado cuando lleve el VºBº por escrito del Coordinador Académico de Intercambio de la Facultad.

- **¿Qué sucede si suspendo alguna asignatura en la universidad de destino?**

La asignatura suspendida deberá realizarse en Pamplona, con la materia de convalidación impartida en la Universidad de Navarra. Todo suspenso o no presentado en la universidad de destino contabiliza también como un suspenso en el expediente del alumno.